

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

#### 391244 *Constitución bolsa de trabajo de educador/a maternal infantil del Ayuntamiento de Algaida*

Por Decreto de Alcaldía 2021-0383 de fecha 31 de agosto de 2021 se resolvió constituir una bolsa de trabajo de educador/a maternal infantil del Ayuntamiento de Algaida, así como publicar su texto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, por lo cual se hace público el mencionado acuerdo y el texto íntegro:

“Por Decreto de Alcaldía 2021-139, de fecha 24 de marzo, se resolvió aprobar las bases reguladoras del procedimiento selectivo, mediante concurso-oposición, para cubrir como personal laboral fijo cuatro plazas de Técnico/a superior de educación infantil para la escuela municipal infantil de Algaida, las cuales fueron publicadas en el BOIB n.º 42, de 27 de marzo de 2021. La convocatoria se publicó en el BOE n.º 82, de 6 de abril de 2021.

Una vez finalizado el proceso selectivo y vista la propuesta de nombramiento realizada por el Tribunal Calificador en fecha 9 de agosto de 2021.

De acuerdo con lo anterior, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1 h) de la LBRL, como Jefa del personal, y de acuerdo con lo previsto en la base undécima de la convocatoria, ACUERDO:

1. Constituir una bolsa de trabajo de educador/a maternal infantil del Ayuntamiento de Algaida, que queda formada por las personas aspirantes no seleccionadas y las que han superado la primera prueba de la fase de oposición, en el orden de prelación siguiente:

Nº	DNI	PUNTUACIÓN
1	43152069K	60,25
2	41536067E	60,20
3	78212315X	59,78
4	43175773N	53,72
5	78204554T	52,57
6	43094949X	47,60
7	43180058L	46,15
8	43135191W	45,79
9	43191289A	43,78
10	41586819J	39,00
11	78217856P	38,75
12	30530096B	37,25
13	78215824T	36,75
14	45190335G	36,50
15	43213663K	36,00
16	43212330E	35,50
17	41615805L	35,00
18	43184632Q	33,75
19	43109910K	33,75
20	41540692R	33,00
21	30255528V	32,75
22	43193314G	32,50
23	43467313G	32,50
24	78218735J	31,50





Nº	DNI	PUNTUACIÓN
25	43214582C	31,25
26	43201513S	30,75
27	43097294D	30,50
28	37336545R	30,00
29	78218497M	29,75
30	43113427L	28,50
31	45191294C	28,50
32	43185619Z	27,75
33	41615084B	27,75
34	43165369G	27,75
35	78218891P	27,75
36	49775273F	27,50
37	43211601Y	27,50
38	43090828Y	27,25
39	43172126E	27,25
40	41506932M	27,00
41	41572319A	27,00
42	43225266D	26,75
43	34064490H	26,25
44	43095600V	26,00
45	43228989Y	25,75
46	44325928Y	25,50
47	43182827M	25,50
48	43204115H	25,50
49	41518307H	25,25

2. Determinar que la gestión de esta bolsa se llevará a cabo en conformidad con lo que establecen las bases de la convocatoria.
3. Publicar esta resolución en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Algaida, 1 de septiembre de 2021

**La alcaldesa**  
Maria Antònia Mulet Vich

